

7 sept 1822

C O I

decretos de la asamblea provincial.
 De esta suerte ha completado Colombia la integridad de su territorio. Son ciertamente admirables sus rápidos progresos en menos de tres años. Si quisiésemos preguntarnos las causas, ellas se nos presentarían naturalmente. En primer lugar deben atribuirse al genio, influencia y sabia actividad con que el Libertador ha hecho triunfar por todas partes nuestras armas y aumentado el crédito de la república; después a la regularidad, orden y espíritu de justicia y filantropía que han caracterizado a los que han tenido la dirección de los negocios; y por último a la forma del gobierno colombiano, y á esas instituciones en donde se respeta tanto la majestad y dignidad del pueblo, donde el ciudadano encuentra la garantía de sus libertades, y la nación entera el mas firme baluarte contra la usurpacion y la tiranía. Puede Colombia servir de lección á los opresores del género humano, á las naciones conquistadoras, para que entiendan que el verdadero poder, la sólida grandeza y la mas sublime gloria, está en respetar la libertad del hombre y de los pueblos, en renunciar á proyectos ambiciosos, y en levantar los gobiernos sobre la firme base de las virtudes, de la igualdad y de la filantropía!

NOTICIAS.

comunicadas de la provincia de Pamplona, por personas fidedignas. (Art. comun.)

El camino de Cúcuta al puente de Batatas, que es el que se dirige para todo el interior del departamento de Boyacá, ha quedado perfectamente reparado, en consecuencia de las providencias tomadas por el gobernador Domingo Guerrero, y ejecutadas muy gustosamente por aquellos vecinos. Los de San José y Rosario de Cúcuta han donado en favor de la composicion del camino que va al puerto de los Cachos, el empréstito que hicieron á la república el año pasado, en virtud del decreto del congreso general. Realizado este proyecto, tomara mucho incremento el valle de Cúcuta, por que se quitará uno de los estorbos que sienta su comercio con Maracaybo: en el dia el viaje de la Villa de San José á dicho puerto es de dos jornadas cortas, y compuesto el camino vendrá á ser cuando mas 3 ó 9 horas aunque no se ponga de carro. Puede tambien hacerse navegable el Sulia hasta Limoncito, y entón-

ces las ventajas serán mucho mayores. Entre otras se conseguirá un mejor arreglo en la bodega del puerto de los Cachos, y en este último caso, en el de Limoncito, y por lo mismo habrá un aumento considerable en la caja de propios de San José. Un mercader calcula que por la cosecha de cacao en el junio próximo habrán ingresado en Cúcuta por lo ménos 100 mil pesos.

El mismo gobernador Guerrero ha pregonado la apertura del camino de Juan Rodríguez, que se dirige de Piedecuesta á Pamplona, y el que va de dicha villa de Piedecuesta á la Matanza; y cada uno se ha reanado en 1000 y pico de pesos. Estos caminos son absolutamente necesarios á las comunicaciones interiores de aquella provincia, y al comercio de la del Socorro, principalmente cuando se logre la construccion del puente en Sube, de que ya trata la Intendencia de Boyacá.

El vecindario de Bucaramanga ha cedido en favor de los fondos públicos el importe del empréstito que le cupo en el decretado por el congreso general.

El gobernador Guerrero ha abierto ya la suscripcion voluntaria para el establecimiento de colegio en Pamplona: el canton de Málaga se ha suscrito en mas de 300 pesos anuales por cuatro años. Calcula dicho gobernador que en toda la provincia la suscripcion importará 1500 pesos por año. Si se agrega á esto el fondo que en Pamplona llaman de temporalidades, que importa mas de 15 mil pesos bien asegurados, y el de los conventicos de S. Francisco, S. Agustin y Santo Domingo suprimidos en Pamplona, se conocerá la facilidad de tal establecimiento.

La contribucion directa del semestre en aquella provincia ha importado 6 mil pesos; teniendo una tercera parte de la poblacion de Tunja, la cual solo ha producido algo mas de 9 mil: de que se infiere ó mayor riqueza en Pamplona (a), ó mayor celo en los jueces políticos.

2600* Concluye el discurso sobre gremios.

Sin embargo, como tambien es de derecho natural que se someta á reglas una industria que, sin estas reglas, pudiera venir á ser perjudicial á los otros ciudadanos, es con mucha justicia que se sujeta á los médicos,

(a) Nadie ignora que la provincia de Pamplona es mucho mas pobre que la de Tunja.

* Continuation del documento (9598)

cirujanos y boticarios, á pruebas que son garantías de su habilidad. La vida de sus conciudadanos depende de sus conocimientos: puede, pues, exijirse que sus conocimientos se acrediten; mas no parece que deba fijarse el número de los prácticos, ni el modo como deban instruirse. La sociedad tiene interés de asegurarse de su capacidad, y nada mas. Por la misma razon, los reglamentos son buenos y útiles, cuando en vez de determinar la naturaleza de los productos y las reglas de su fabricacion, se limitan á prevenir un fraude, una práctica que daña evidentemente á otras producciones, ó á la seguridad del público. (b) No debe permitirse que un fabricante pueda anunciar sobre su rótulo una cualidad superior á la que ha fabricado; su fidelidad interesa al consumidor indijena á quien el gobierno debe su proteccion; ella interesa al comercio que la nacion hace en lo exterior, por que el extranjero deja bien pronto de dirigirse á una nacion que le engaña. Y observemos que el caso no está en aplicar el interes del fabricante como la mejor de las garantías. En visperas de dejar su profesion puede intentar el aumento de sus provechos á despensas de la buena fé, y sacrificar lo futuro, de que no tiene necesidad, á lo presente de que goza todavía. Esto no es todo. El solo nombre del tejido, el de la ciudad donde se fabrica, son de ordinario una formalidad. Sábese por una larga experiencia que las telas que vienen de tal lugar, tienen tal ancho, que las hebras de la portada son en tal número. Fabricar en la misma ciudad una tela del mismo nombre, y desviarse del uso recibido, es usar de una falsa formalidad.

Creo que lo dicho basta para indicar hasta que punto debe estenderse la intervencion útil del gobierno. El debe hacer que no se falte á la verdad del rótulo ó formalidad; y de resto, no debe mezclarse de la produccion. Quisiera tambien que no

(b) Esto es lo que conviene que hagan nuestros intendentes y gobernadores; no hay duda que padecemos mucho por la mala fé, falta de palabra y poca exactitud en sus obras de nuestros artesanos. Ciertamente aquellos magistrados harian un utilísimo servicio al público y seria eficaz el celo de que están animados, si renovasen la publicacion de lo que ya está dispuesto por varias de nuestras leyes para castigar estos fraudes y mala fé, principalmente por las leyes 2, tit. 11, y 106 tit. 13 Rec. cast. y 10 y 16 tit. 8. part. 5. previniendo á los jueces el exacto cumplimiento de dichas leyes, que no es otra cosa que la puntual ejecución de una especie de contratos. *El cd.*

se perdiese de vista que osta intervencion, aun siendo útil, es un mal (c), primero por que veja y atormenta á los particulares, y despues porque es costosa, sea para el pueblo cuando la intervencion del gobierno es gratuita, es decir, cuando la costea el tesoro público; sea para el consumidor, cuando se deducen los costos de un derecho sobre la mercadería. El efecto de este derecho es encarecerla, y el encarecimiento es, para el consumidor indijeno, una carga mas, y para el consumidor extranjero, un motivo de exclusion. Si la intervencion del gobierno es un mal, un buen gobierno la hará tan rara como sea posible.

Se responde á la observacion contenida en el n.º 161 del Correo de Bogotá contra nuestr...

La Croix y Delolme han dicho una verdad que respetamos, afirmando que hay una distancia inmensa entre hacer leyes y observarlas. Pero el conocimiento del hecho histórico á que aluden estos dos apreciables escritores nos ilustrará sobre su genuina aplicacion. Todo el pueblo, desde el un extremo al otro de la Inglaterra, se habia puesto sobre las armas contra las tiranías y crueldades de Juan Sintierra, y viéndose este monarca abandonado de todo el mundo, hubo de firmar no solo la Carta de bosques, sino tambien la Gran carta que le presentáron los ingleses, en que estaban escritas sus libertades. Aunque esta carta, dice Delolme, careciese de la mayor parte de los apoyos que podian hacerla respetar, aunque no asegurase al hombre pobre y aislado, ningun medio legal y seguro de obtener su cumplimiento, cosa que solo podian enseñar violaciones sin número, no dejaba de ser por esto, un paso prodigioso á la libertad. Mabli añade, Los ingleses ilustrados por la experiencia temieron para su carta la suerte que habia experimentado la concedida por Enrique 1.º; y á fin de que no se les sustrajese por los mismos medios, quisieron que fuese dirigida á todas las catedrales del reino, con orden de leerla al pueblo dos veces al año. La misma Gran carta dió á los barones el de-

(c) Cada paso inútil que dá el legislador para restringir la libertad de las acciones de los hombres, arrebatá siempre una porcion de la actividad del cuerpo político; es un paso que tien...

Ferri.